



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Enero de 1.975.-

17/75

Expte. n° 007/75

VISTO:

La necesidad de cubrir las tareas de asesoramiento en la Secretaría Académica; atento a lo solicitado por el Sr. Secretario Académico y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente Asesor Docente de Secretaría Académica en aspectos relacionados con la Subsecretaría de Bienestar Universitario de esta Casa al Sr. Ricardo Enrique D'ANGELO RODRIGUEZ, L.E.N° 6.870.389, con un nivel/ de remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1975.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación con la vacante existente en jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR